



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 097-2019-DFCC
Bellavista, diciembre 26, 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.3 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. d) figura la Oficina de Publicaciones y Marketing;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, teniendo un Jefe que depende jerárquicamente del Decano;

Que, mediante la Resolución de Decanato Nº 023-2019-DFCC de fecha 25 de febrero del 2019, se designó con eficacia anticipada, al docente ordinario Auxiliar DE. Mg. Efraín Pablo De la Cruz Gaona, como Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ciencias Contables desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2019;

Que, siendo de mucha importancia tener una oficina que se encargue de atender las necesidades de los docentes y estudiantes en lo referido a la publicación y difusión de artículos de especialidad y varios;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER al docente ordinario Aux. DE Mg. Efraín Pablo De la Cruz Gaona; por los servicios prestados a la Facultad, en calidad de Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.**
- 2º **DESIGNAR, a la Profesora Ordinaria, con categoría y dedicación Asociada TC 40 hrs., Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.**
- 3º Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesada.

Regístrese y comuníquese.-

E. Bacus

